



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 032-2024-SGDES-MDP

Pacocha, 24 de octubre de 2024

LA SUB GERENTE (E) DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA:

VISTO:

El Informe N° 201-2024-PVL-SGDES-MDP de la responsable del Programa Vaso de Leche, adjuntando el Padrón de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, correspondiente al mes de reparto: **NOVIEMBRE DE 2024**, a fin de contar con la información actualizada de los Beneficiarios de dicho Programa;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales y Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en aplicación de la Ley N° 31782, que modifica la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, para precisar el procedimiento del beneficio de dicho programa, Ley que fue publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el pasado 13 de junio de 2023; ha existido un aumento de atención de Beneficiarios del Programa Vaso de Leche, para el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 201-2024-PVL-SGDES la responsable del Programa Vaso de Leche, señala que el Padrón de Beneficiarios del Programa Vaso de Leche se genera en el Sistema-PVL, propio de la municipalidad, el mismo que es alimentado en una base de datos en forma mensual y contiene el segmento poblacional en la primera prioridad y segunda prioridad, donde mensualmente el número y nombres de los beneficiarios por comités son dinámicos, dado que cada mes se retiran o ingresan beneficiarios, sea por edad, cambio de condición de gestante a lactante o cambio de domicilio, la misma que es actualizada de manera mensual para el cumplimiento de los objetivos del programa;


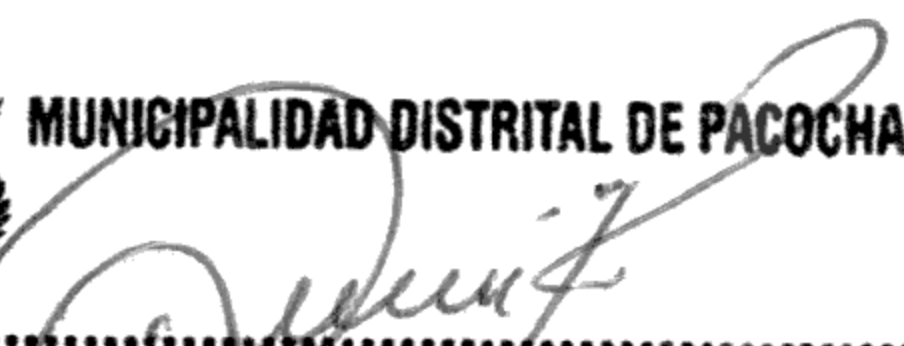
Que, asimismo en el mismo Informe N° 201-2024-PVL-SGDES la responsable de dicho Programa social, manifiesta que el padrón consta de 244 beneficiarios, correspondiente al mes de noviembre de 2024;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDP de fecha 09 de diciembre de 2019, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pacocha (ROF-MDP), que establece en su Art. 67.- Son funciones y atribuciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social: (...), numeral 67.10. Emitir Resoluciones de Sub Gerencia, que en ámbito de su competencia le sean necesarios para resolver de forma general o específica asuntos de orden municipal, asimismo resolver los recursos administrativos que se interponga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Padrón de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, correspondiente al mes de reparto **NOVIEMBRE 2024 PRIMERA PRIORIDAD:** niños de 0 a 6 años 11 meses 29 días, madres gestantes (0 a 9 meses) y en período de lactancia (hasta 12 meses); **SEGUNDA PRIORIDAD:** niños de 7 a 13 años 11 meses 29 días, ancianos, tebecianos y discapacitados, que consta de 244 beneficiarios distribuidos entre 17 comités del Programa Vaso de Leche del distrito de Pacocha; se anexa en treinta y tres (33) folios la sustentación, la cual forma parte de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA**

.....
Lic Milagros Telma Dueñas Rosales
(e) Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social

Distribución: Pvl, Sati, Archivo. -